

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 DIC. 2018

ACTA. N° 82

RESOL. N° 14

Exp. 2018-25-1-006604

Sm

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°93 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

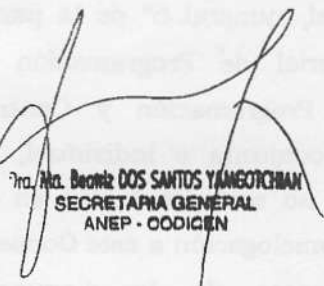
ATENTO: A lo expuesto;

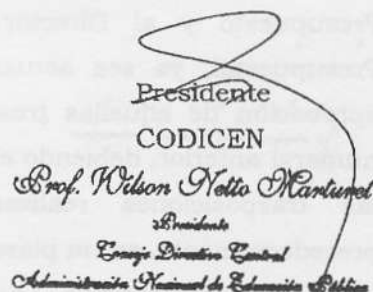
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°93 de fecha 29 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Dora dos Santos Yangotichan
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Nello Mantumel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
De Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de noviembre de 2018

Resolución DSPP N° 0093/2018

Exp. N° 2018-25-1-006604

VISTO: La Resolución N° 2, Acta Ext. N° 119 de fecha 27 de noviembre de 2018 y su modificativa Resolución N° 4, Acta Ext. N° 120 del Consejo de Educación Inicial Primaria de fecha 28 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: I). Que la División Programación y Presupuesto del Consejo de Educación Inicial y Primaria solicita la realización de una trasposición de crédito entre Proyectos de Funcionamiento y entre Programas, por un monto total de \$ 18.653.200, en la financiación 1.1 "Rentas Generales" a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" a la ejecución actual y proyectada.

II) Que el Departamento de Contabilidad de la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria informa que a la fecha existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común" objeto del Gasto 037 "Suplencias" por \$ 18.653.200, afectación SIIF N° 2810.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

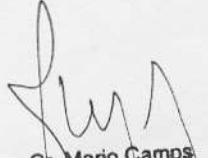
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - "Educación primaria"	203 - "Educación Común"	037/000	"Suplencias"	18.653.200
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					18.653.200

U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	042/002	Compensación diaria por permanencia	4.850.000
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - "Educación Inicial"	202 - "Ampliación del Tiempo Pedagógico"	011/000	Sueldo básico de cargos	705.000
			059/000	Sueldo anual complementario	110.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retib.	30.000
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	225.000
			087/000	Aporte patronal a FONASA	18.000
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - "Educación Inicial"	203 - "Educación Común"	011/000	Sueldo básico de cargos	542.000
			013/000	Dedicación total	2.958.000
			048/007	% diferencial del aumento-A.182 L.16482 A.154	65.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	70.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	155.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	200.000
			048/031	Recuperación Salarial Enero /2009	220.000
			068/000	Comp.alimentación sin aporte	340.000
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	50.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	40.000
			087/000	Aporte patronal FONASA	35.000
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	18.200
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - "Educación primaria"	202 - "Ampliación del Tiempo Pedagógico"	011/000	Sueldo básico de cargos	6.570.000
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - "Educación primaria"	204 - "Educación Especial"	042/013	Compensación por dedicación especial	300.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	315.000
			048/019	Partid p/redist fun doc y no doc. UR y ANEP	85.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	50.000
			048/032	Recuperación Salarial Enero /2010	62.000
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - "Educación primaria"	205 - "Formación en Servicio"	059/000	Sueldo anual complementario	485.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	150.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					18.653.200

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP